

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.338/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante María Angélica ZÚÑIGA, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Diplomatura Universitaria Superior de Diseños Tecnopedagógicos en Ambientes Digitales de la misma Universidad;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Diplomatura Universitaria Superior de Diseños Tecnopedagógicos en Ambientes Digitales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

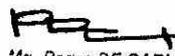
EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante María Angélica ZÚÑIGA (D.N.I N° 24.225.561) en la asignatura Optativa de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a los procesos de enseñanza con tecnologías y Aspectos sociales y comunicacionales de la Tecnología Educativa de la Diplomatura Universitaria Superior de Diseños Tecnopedagógicos en Ambientes Digitales de la misma Universidad.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante María Angélica ZÚÑIGA del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG